

Una vista más cercana...

Para iniciar el Servicio Social, es necesario haber cubierto los 6 primeros semestres de la Licenciatura, es decir, se deberá iniciar a partir del séptimo semestre.

La carta de presentación te permite ese primer acercamiento a la entidad receptora, a la que llegas como estudiante respaldado por la UPN, en donde suscribirás una carta compromiso que te recordará en todo momento que tu actuación se está realizando.

La carta de aceptación la emitirá la entidad receptora, afirmando estar de acuerdo en que prestes el Servicio Social en sus instalaciones.

El reporte de actividades es un documento que presentarás ante la oficina de Servicio Social, cuando hayas cubierto las 480 hrs. reglamentarias.

Al haber completado las 480 hrs. establecidas, la entidad receptora emitirá una carta de terminación que junto con el reporte de actividades permitirá a la oficina de Servicio Social emitir tu constancia de liberación.

Recuerda que una lectura adecuada de las presentes indicaciones, además de la revisión del reglamento vigente para la prestación del servicio social, te permitirán un desarrollo sin incidentes de esta actividad.

Ante cualquier duda, acude a la oficina de Servicio Social para su aclaración o consulta la página virtual de la Universidad.

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAS 03A

DR. JOSÉ MARTÍN MONTES ORTEGA
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 03A

MTRO. MARGARITO MARTÍNEZ SOLÍS
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

C. ANGÉLICA MARÍA SALGADO LEÓN
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

MTRA. LUZ CALIFORNIA OJEDA AGUÍLAR.
COORDINADORA DE MAESTRÍAS

MTRO. VÍCTOR HUGO ORTEGA GARCÍA.
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

MTRO. ALFREDO CASTRO FLORES
COORDINADOR DE LICENCIATURAS

LIC. KARLA GPE. ROJAS MARTÍNEZ.
COORDINADOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

LIC. EDGAR OLIVER CAMPOS SANTIAGO.
COORDINADOR SUBSEDE CABO SAN LUCAS, B.C.S.

LIC. ANA GABRIELA PONCE FABILA
COORDINADORA SUBSEDE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.

LIC. GUADALUPE MEZA QUINTERO.
COORDINADORA SUBSEDE CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ARBALLO
COORDINADOR SUBSEDE VIZCAÍNO, B.C.S.

LIC. MARÍA DEL PILAR CASTILLO ROMERO.
COORDINADORA DE SUBSEDE GUERRERO NEGRO, B.C.S.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 03A

SERVICIO SOCIAL

Licenciatura en:

Psicología Educativa

Intervención Educativa

Pedagogía

LIC. OMAR ÓLIVER SALDÍVAR COTA
Coordinador de Servicio Social
y Prácticas Profesionales

Correo institucional:
osaldivar@upnlapaz.edu.mx

Visita nuestra página para información
www.upnlapaz.edu.mx



Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 03A

Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 03A
Calzada Fco. J. Mújica y Benito Beltrán
Col. Reforma, C.P. 23070 La Paz, Baja California Sur.

Tels.: 612 125 95 75 y 612125 95 75

SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL REGLAMENTACIÓN

En los procesos académicos universitarios se señala claramente la necesidad de realizar un servicio social profesional a fin de recibir un grado académico, situación que se reafirma en la ley reglamentaria del artículo 5 Constitucional que en su artículo 14, del capítulo III, establece los requisitos para obtener el registro de un título o grado profesional.

El Reglamento para la Presentación del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional expresa:

Se entiende por Servicio Social el desempeño obligatorio de actividades con carácter temporal, acordes a la formación de los prestadores y encaminadas a su práctica profesional en beneficio de la sociedad (CAPÍTULO II, Art. 4).

... todo estudiante de licenciatura realizará servicio social, excepto cuando ya se encuentra en servicio en alguna dependencia pública, realizando funciones similares a las que propone la licenciatura.

... será de carácter obligatorio, aunque no tendrá ningún valor curricular. Su operación se ajustará a los lineamientos contenidos en el reglamento vigente respectivo.

... deberá realizarse en un plazo no menor de 6 meses, ni mayor de 24 meses, y cumplir con 480 horas de trabajo. Tiempo que podrá distribuirse, de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado (CAP. II, Art. 8).

Entre los objetivos generales que tiene el servicio social encontramos (Artículo 5):

- Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- Realizar por parte del prestador un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y tecnología al campo educativo y cultura.
- Afirmar y completar la formación académica del prestador y contribuir a su capacitación profesional.

PROCEDIMIENTO

Con estos antecedentes, y teniendo presente en cada momento la normatividad vigente, se establece el proceso siguiente para la realización del servicio social a los alumnos de licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional:

